



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONESTERIO  
(BADAJOZ)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE MAYO DE  
2.012, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

**MARGEN QUE SE CITA:**

**Sr. Alcalde Presidente:**

D. ANTONIO GARROTE LEDESMA

**Sres. Concejales presentes:**

D. FRANCISCO JOSÉ ACEITÓN DELGADO

D<sup>a</sup> NOELIA COTE SILVA

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR HIERRO

D<sup>a</sup> ALICIA SAYAGO GALLEGO

D. JOSÉ FÉLIX LANCHARRO PARRA

D<sup>a</sup> JUAN MOLINA LÓPEZ

D. JOSÉ ANTONIO CALDERÓN ZAPATA

D. FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO

**Sres. Concejales ausentes:**

D<sup>a</sup> CRISTINA VICENTE ROMERO

D<sup>a</sup> FÁTIMA MARÍA DELGADO BERMEJO

**Secretario de la Corporación:**

D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE

En Monesterio y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día once de mayo de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO GARROTE LEDESMA, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente previa convocatoria en forma legal al efecto.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión los Sres. Concejales que al margen se citan. No asiste D<sup>a</sup> Cristina Vicente Romero ni D<sup>a</sup> Fátima María Delgado Bermejo, que justifican su inasistencias por motivos de trabajo.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el art. 79 del R.D. 2658/1896, de 26 de noviembre, por el Sr. Alcalde se somete a consideración de los Sres. Concejales la urgencia de esta sesión, que justifica D. Antonio Garrote que se trata de la presentación de dos programas cuyo plazo finaliza el 15 de mayo de 2012, relativo, en primer lugar al Programa de Talleres de Empleo para parados de larga duración en base al Decreto 52/2012, de 4 abril y el segundo, la finalización del procedimiento de Operaciones de Endeudamiento conforme al Real Decreto Ley4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

Pasada a votación la urgencia de la Sesión, es apreciada por unanimidad de los asistentes, pasándose a conocer los correspondientes asuntos incluidos en la convocatoria.

**SEGUNDO.- PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN EN BASE AL DECRETO 52/2012, DE 4 DE ABRIL.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada con fecha 11 de mayo de 2.012 en base a la proposición de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2012 que tiene el siguiente tenor literal:

*“Por parte de la Junta de Extremadura, a través del Decreto 52/2012, de 4 de abril, se ha establecido un programa mixto de empleo y formación denominado Programa de Talleres de Empleo dirigido a personas desempleadas de larga duración de Extremadura que no tengan derecho a prestaciones por desempleo, así como las bases reguladoras de las subvenciones públicas para la ejecución de dicho programa en convocatoria única.*

*El Ayuntamiento de Monesterio, con cargo a dicho Decreto, pretende el desarrollo del Taller de Empleo para Parados de Larga Duración “MONESTERIO I”.*

*El Taller propuesto tiene una fecha prevista de inicio del 1 de octubre de 2012, y una duración de doce meses. Las ocupaciones formativas que incorpora son las de “Polimantenedor de Edificios” y de “Atención Sociosanitaria en el Domicilio”.*

*De acuerdo con los requerimientos del Decreto regulador de la subvención a solicitar, se hace necesaria la aprobación por el Ayuntamiento Pleno, entre otros asuntos, de la solicitud de ayuda y compromiso de financiación en la parte no subvencionada.*

*Por todo ello, **PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Aprobar el proyecto de Taller de Empleo para Parados de Larga Duración “MONESTERIO I” que se adjunta, que tiene por objeto el desarrollo de las ocupaciones formativas de “Polimantenedor de Edificios” y de “Atención Sociosanitaria en el Domicilio”, así como la solicitud de ayuda al Servicio Extremeño Público de Empleo para que el mismo sea objeto de subvención en base al Decreto 52/2012, de 4 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única para la concesión de subvenciones para el programa extraordinario de talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración.*

*Las características esenciales del Taller de Empleo propuesto son las siguientes:*

- *Nombre: Taller de Empleo Parados de Larga Duración “Monesterio I”*
- *Fecha inicio prevista: 1/10/2012*
- *Fecha fin prevista: 30/09/2013*
- *Ocupaciones formativas:*

---

Urgente

Pleno: Extraordinario-

Fecha: 11 de mayo de 2.012  
Página 2 de 8

- ✓ *Polimantenedor de edificios. Duración: 12 meses. N° alumnos: 15*
- ✓ *Atención sociosanitaria en el domicilio. Duración: 12 meses. N° alumnos: 10*
- *Implementación de las siguientes actuaciones:*
  - ✓ *Rehabilitación de antiguo consultorio médico y vivienda anexa*
  - ✓ *Atención a usuarios del servicio de ayuda a domicilio y pisos tutelados del Ayuntamiento de Monesterio*
- *Presupuesto: 465.420,00 €*
- *Subvención solicitada: 445.520,00 €*

**Segundo.-** *Asumir el compromiso de financiación de la parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.*

**Tercero.-** *Poner a disposición del desarrollo del Taller de Empleo solicitado, los bienes de propiedad municipal en los que se pretende intervenir en el marco de las actuaciones recogidas en el proyecto a desarrollar.*

**Cuarto.-** *Asumir el compromiso, supeditado a los resultados formativos y de cualificación que obtengan los alumnos/trabajadores participantes en el Taller de Empleo, de contratar en los tres meses posteriores a la finalización del mismo, a un alumno participante en la ocupación de “polimantenedor de edificios” mediante contrato de duración determinada, a jornada completa y por una duración de al menos 6 meses; y a dos alumnos participantes en la ocupación de “atención sociosanitaria en el domicilio” mediante contrato de duración determinada, a jornada completa y por una duración de al menos 6 meses.*

**Quinto.-** *Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monesterio para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la tramitación del expediente de subvención referido.”*

Tras la lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y la Comisión Informativa de Urbanismo, que resultan ser favorables por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, el Sr. Alcalde manifiesta que la de Junta de Extremadura ha convocado distintas ayudas, una de esas ayudas iba destinada a la contratación, por parte de las Entidades Locales, de parados de larga duración, entendido, como tales, aquellos que tuviesen más de un año de antigüedad y no percibiesen ningún tipo de prestación por ello. El Ayuntamiento solicitó participar en este Programa y hoy se ha publicado una resolución por la que se va a percibir la cantidad de 52.000 €, que cubre la contratación durante un periodo de seis meses, aproximadamente, de 13 trabajadores a tiempo parcial. Otra de las ayudas convocadas consistía en la presentación de un proyecto con destino al Programa de Talleres de Empleo y dirigido a personas desempleadas de larga duración de Extremadura y que no tengan derecho a prestaciones por desempleo. Por parte del Ayuntamiento de Monesterio, se ha estado trabajando durante varias semanas en la preparación del proyecto del Taller de Empleo para parados de larga duración denominado “Monesterio I”, con una duración de 12 meses y la fecha de inicio prevista sería a partir del 1 de octubre del presente año. Las ocupaciones formativas que incorpora son las de “Polimantenedor de Edificios” y de “Atención Sociosanitaria en el Domicilio” para los que se han solicitado 25 alumnos, de los cuales 15 irán destinados a “Polimantenedor de Edificios” y los 10 restantes a

---

*Pleno: Extraordinario-*

*Urgente*

*Fecha: 11 de mayo de 2.012*  
*Página 3 de 8*

“Atención Sociosanitaria en el Domicilio”. Explica el Sr. Alcalde que como se ha manifestado durante la celebración de las Comisiones Informativas se han elegido estas ocupaciones formativas considerando que la mayoría de los parados de Monesterio provienen del sector de la construcción y la posibilidad de justificar su recualificación puesto que la previsión existente de este tipo de trabajadores se encuentra más en la rehabilitación de edificios que en la nueva construcción. De ahí, que se haya planteado la decisión de solicitar el taller de “Polimantenedor de Edificios”. El marco de actuación será la rehabilitación del antiguo consultorio médico y la vivienda encimada, para posteriormente darle uso a esas instalaciones; la planta baja se utilizará para el desarrollo de actividades culturales y la vivienda encimada para personas necesitadas.

Respecto a la ocupación formativa “Atención Sociosanitaria en el Domicilio”, se ha tenido en cuenta el elevado número de mujeres desempleadas en Monesterio y se ha considerado que de esta manera se crea la posibilidad de abrir una vía de contratación dirigido a este colectivo. El marco de actuación de este taller se centrará en la atención a personas del servicio de ayuda a domicilio y pisos tutelados del Ayuntamiento de Monesterio.

El presupuesto total del proyecto ascienda a la cantidad de 465.420 € y la subvención solicitada es de 445.420 €, cuya aportación municipal ascenderá, aproximadamente, a 20.000 €.

Según la convocatoria para la selección del proyecto se valorarán una serie de requisitos tales como, la tasa de parados de larga duración de Monesterio y la calidad formativa del proyecto, entre otros. El Ayuntamiento de Monesterio ha trabajado la calidad del proyecto para conseguir la máxima puntuación ya que se trata de una concurrencia competitiva y el proyecto que obtenga más puntuación será a quien se le conceda la subvención.

Toma la palabra el Sr. Megías Cantillo del grupo municipal SIEX para preguntar que como se realizará la selección de los alumnos a lo que responde el Sr. Alcalde que será el Sexpe el encargado de realizar esta selección con todos los desempleados de Monesterio que cumplan los requisitos exigidos.

Interviene el portavoz del grupo municipal SIEX, el Sr. Calderón Zapata para manifestar que hubiese preferido que se optara por otra actividad pues al fin al cabo el taller de “Polimantenedor de edificios” se encuentra dentro del gremio de la construcción, y tal y como está la situación tardará bastante tiempo en recuperarse. Considera que sería interesante aprovechar la formación destinada a los nuevos proyectos industriales como por ejemplo la futura apertura de la planta termosolar de la localidad de Usagre que prevé la creación bastantes puestos de trabajo en la zona y se podría preparar a gente de Monesterio en esa línea. Desde el punto de vista del partido municipal SIEX hubiese sido interesando enfocar el proyecto a estos futuros yacimientos del empleo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que la decisión de elegir el taller de empleo para la formación de “Polimantenedor de edificios” ha sido como consecuencia del gran número de personas de cierta edad desempleadas en Monesterio y relacionadas con esa actividad, por lo que resulta muy complicado formar a ese colectivo en otro sector y teniendo en cuenta que diversificando el sector de la construcción puede tener generar

algunas posibilidades de empleo, independientemente de cómo actualmente se encuentra. Respecto a la futura apertura de la planta termosolar de Usagre, que ha salido publicada en todos los medios de comunicación, cuando llegue el momento se intentará formar al mayor número posible de personas de la localidad para que puedan desempeñar esta labor. En el Ayuntamiento de Monesterio ya se realizó un curso de Mantenimiento de Placas Solares y evidentemente dentro de los futuros proyectos se tendrá que enfocar el tema formativo del centro “Las Moreras” en esa línea en la que ya se tiene experiencia. Según se ha publicado la planta generará 2.000 puestos de trabajo y consideramos que nos encontramos dentro del ámbito de actuación de poder facilitar mano de obra cualificada. El Sr. Alcalde continúa exponiendo que habrá que elegir bien el ciclo de la formación dirigido a este sector puesto que estos cursos se han impartido en otras zonas donde había previsión de este tipo de instalación. Esperemos que el proyecto la planta termosolar salga hacia adelante pues de aquí a dos o tres años pueden suceder muchas cosas y en estos asuntos se debe de ser cauteloso.

El Sr. Alcalde continúa explicando que para presentar un proyecto de estas características se deben de dar una serie de circunstancias, hay que tener la posibilidad de desarrollarlo puesto que implica un entorno de actuación, no se puede realizar en un sitio privado y hay que disponer de las instalaciones públicas adecuadas. Igualmente hay que tener en cuenta que el Decreto va dirigido a un colectivo muy concreto, a parados de larga duración, que no cobra prestaciones y en esta localidad ese colectivo proviene fundamentalmente de la construcción y sin olvidar la incorporación de la mujer al trabajo que la mayoría de ellas pueden ocupar puestos relacionado con la atención a personas dependientes.

Interviene el Sr. Aceitón Delgado para manifestar que le parece interesante la propuesta del portavoz del grupo municipal SIEX, y considera que habrá que formar a personal en el tema relacionado con las renovables. Para el desarrollo de un taller de empleo de esta especialización, desde el punto de vista material es muy costoso. Lo interesante sería que la parte formativa se llevara a cabo en una empresa que estuviera interesada en la ejecución de estos trabajos, aprovechando la formación y el desarrollo de las prácticas. Si se tiene que hacer la inversión municipal, desde el punto de vista de la instalación como ha dicho anteriormente son unos costes muy elevados para poderlos absorber directamente desde el Ayuntamiento, por lo que se tendría que intentar conjugar ambas cuestiones.

Toma la palabra el Sr. Calderón Zapata para manifestar que hay que intentar cambiar el “chip” pues según ha salido recientemente publicado en prensa económica ,una de las soluciones planteadas es que una vez evacuadas el millón y medio de viviendas vacías que se encuentran en España sin vender, se podría activar de nuevo el sector de la construcción.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que hay una serie de trabajadores que tienen una trayectoria, pero lo realmente preocupante es la juventud, tanto los que optan por estudiar como los que no y consideramos que se debe dirigir la formación a sectores emergentes como pueden ser turismo, nuevas tecnologías y energías renovables, entre otros.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 9 votos a favor, 7 votos a favor del grupo municipal PSOE y 2 votos a favor del grupo municipal SIEX.

**TERCERO.- OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda en sesión celebrada con fecha 11 de mayo de 2012 en base a la proposición de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2012 que tiene el siguiente tenor literal:

*“Considerando que el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales establece: “Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos”.*

*Considerando que con fecha 30 de marzo de 2012 el Ayuntamiento en Pleno adoptó acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste al que se refiere el Real Decreto-ley 4/2012, siendo valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, en consecuencia, autorizada la operación de endeudamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 del citado Real Decreto-ley.*

*Considerando que la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, establece las características principales del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el siguiente detalle:*

- a) *La financiación máxima por entidad local será de la suma de:*
  - *Obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por las Entidades locales hasta el día 15 de marzo y respecto de las cuales los contratistas, directamente o a través de aquéllas, hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.*
  - *Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se hayan emitido por las Entidades locales reconociendo la existencia de deudas con proveedores.*
  - *Obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.*
- b) *Plazo de las operaciones. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.*

- c) *Tipo de interés para el prestatario. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.*
- d) *El Instituto de Crédito Oficial actuará como agente con la colaboración de las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.*

*De acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas el importe a formalizar de la operación de préstamo es de 476.625,16 €, los cuales corresponden íntegramente al Ayuntamiento de Monesterio.*

*Considerando que el importe de los recursos ordinarios previstos en el Presupuesto del ejercicio 2012 (prorrogado de 2011) ascienden a 3.311.266,44 euros y el importe acumulado de las operaciones de crédito a largo plazo con inclusión de la operación que se proyecta asciende a 1.113.724.69 euros, por lo que se supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.*

*Considerando por último que de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f) i 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la concertación de la operación de crédito de que se trata corresponde al Pleno de ésta Entidad Local y visto el informe que se emite por la Secretaría-Intervención, **PROPONGO AL PLENO** del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:*

**Primero:** *Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas características, conforme a la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:*

- a) *Importe: 476.625,16 €.*
- b) *Plazo. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.*
- c) *Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.*

*La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.*

**Segundo:** *Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

**Tercero:** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de éste Ayuntamiento D. Antonio Garrote Ledesma tan ampliamente como en derecho proceda para la ejecución de lo acordado así como para la formalización de la correspondiente operación de préstamo.”*

Tras la lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, que resulta ser favorable por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, el Sr. Alcalde manifiesta que en anteriores sesiones plenarios se aprobó la relación de facturas pendientes de pago a proveedores a fecha 31 de diciembre

de 2011 y posteriormente el Plan de Ajuste. El Plan de Ajuste se aprobó por parte del Gobierno y paralelamente ha habido un periodo de reajuste de las distintas facturas, por distintas casuísticas. La cuantía inicial que se certificó el 15 de marzo referido a facturas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 fue de 624.963 euros y tras el reajuste producido la cuantía queda ahora certificada en el importe de 476.625 euros, que es la operación de crédito que se formalizará por el Ayuntamiento de Monesterio con la entidad de crédito que se designe por el Estado. Antes de finalizar mayo se formalizará la operación de crédito y se transferirán los distintos importes a los proveedores en el mes de junio.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 9 votos a favor, 7 votos a favor del grupo municipal PSOE y 2 votos a favor del grupo municipal SIEX.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 14,00 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta de todo lo cual, yo como Secretario, doy fe.